

Opciones del procedimiento



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver oficinas de supervisión



Ver historial de contrataciones



Ver listado de acciones de supervisión



Ver integrantes y encargado



Visualizar listado de participantes

Regresar



PERU

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 003 -2015-OEA-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de febrero de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 065-OL-HVLH-2015, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera", mediante el cual propone la designación del Comité Especial Permanente de Procesos de Selección de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido se delega mediante la Resolución Directoral N° 990-2014-DG-HVLH, de fecha 16 de diciembre 2014, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, la facultad de designar a los Comités Especiales de los Procesos de Selección referidos entre otros a los Comités Especiales Permanentes;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 27° del Decreto Supremo 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 080-2014-EF, en adelante el titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los miembros Titulares y Suplentes quienes conformaran el Comité Especial Permanente que se encargará de conducir los procesos de selección de Menor Cuantía de Bienes y Servicios para el presente ejercicio fiscal, siendo de su competencia la conducción, organización y ejecución, conforme lo establece el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al **Comité Especial Permanente**, que se encargará de conducir los procesos de selección de Menor Cuantía de Bienes y Servicios (no incluye bienes farmacológicos y/o afines) para el presente año fiscal, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



PERU

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación"

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ TAP. Hugo Manolo Chávez Barrantes | Presidente |
| ➤ TAP. Lourdes Pilar Cárdenas Cunza | Miembro |
| ➤ TAP. María Elena Tapia López | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|------------|
| ➤ TAP. Miguel Maravi Bardales | Presidente |
| ➤ CAS. Rafael Jesús Zarate Zarate | Miembro |
| ➤ ABOG. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero | Miembro |

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros integrantes del Comité, conforme lo dispone el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Esta Resolución será aplicable para todos los procesos de selección de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, que se convoquen con posterioridad a esta.



Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vázquez
Director Ejecutivo

MACR/ism

- Oficina de Logística
- Miembros del Comité